

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Esta Alcaldía, por Resolución número 164 de 18/03/2026 ha delegado la atribución para la celebración del **matrimonio** civil entre D. Valle González Pigne y D. José Antonio Cordobes Reina; Expediente que ha sido enviado por el Juzgado de Paz de Lantejuela, y se transcribe literalmente a continuación:

Asunto: Delegación del Alcalde en un concejal para la celebración de matrimonio civil.

Dado que se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Antonio Manuel Ruiz Martín, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. José Antonio Cordobes Reina y Dña. Valle González Pigne, el día 5 de septiembre de 2026,

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación.

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D. Antonio Manuel Ruiz Martín el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. José Antonio Cordobes Reina y Dña. Valle González Pigne, el día 5 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	Ciw7/YWzaqoQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	19/03/2026 08:20:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ciw7%2FYWzaqoQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

